

Corresponde al Expediente N° 4988/2022  
Pilar,

08 JUL 2022

**VISTO:**

El expediente N° 4988/22, por el cual se solicita contratar un servicio de producción y ambientación de evento que se utilizara en las actividades a realizarse en el marco del "Día de la Independencia", de acuerdo a lo especificado en el pliego y anexo, para la Dirección de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaría General de la Municipalidad del Pilar, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** a fojas 1 la Dirección de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaría General da inicio al expediente solicitando la contratación de la referencia.

**Que** de fojas 2 a 4 la Dirección de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaría General adjunta nota donde especifica detalles y objeto de la presente contratación.

**Que** de fojas 5 a 6 se adjunta Resolución Municipal N°358-22 con fecha 24 de Junio de 2022, donde se declara de Interés Municipal las actividades a realizarse en el marco de la conmemoración del Día de la Independencia, durante el mes de julio de 2022

**Que** de fojas 7 a 9 adjuntando pliego particular emitido por la Secretaría General.

**Que** a fojas 11 se adjunta la Solicitud de Pedido N° 3-96-1986 de fecha 30 de junio de 2022 por un total de \$7.500.000,00.- (pesos siete millones quinientos mil con 00/100).

**Que** a fojas 12 se adjunta la solicitud de gastos N° 0-5956 de fecha 30 de junio de 2022 por el mismo importe que la Solicitud de Pedido.

**Que** de fojas 13 a 25 se adjunta el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pedido de Cotización de Precios y Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales emitido por la Dirección de Compras.

**Que** a fojas 29 obra decreto 1380/22 de fecha 05 de julio de 2022 autorizando el llamado a Licitación Privada N° 96/2022 para el día 08 de julio de 2022 a las 10:15 horas.

**Que** de fojas 30 a 34 obra Formulario 52 de Registro de Invitaciones a la Licitación Privada y constancias firmadas de los proveedores invitados.

**Que** a fojas 35 obra acta de apertura de ofertas de fecha 08 de julio de 2022 a las 10:15hs.

**Que** a fojas 36 a 50 obran integraciones de garantías y ofertas de las empresas: RIGGER SRL (oferta 1) y TIEMPO BETA S.R.L. (oferta 2) con toda la documental presentada por las firmas oferentes y sus respectivos Certificados de Proveedor.

**Que** a fojas 51 obra cuadro comparativo de las ofertas presentadas donde surge que la oferta 1 de la firma RIGGER S.R.L., CUIT 30-71607898-8, por la suma de \$7.374.625,00 (pesos siete millones trescientos setenta y cuatro mil seiscientos veinticinco con 00/100), resulta ser la más conveniente por razones de mérito y calidad del servicio, según la comparativa y el informe del área técnica a fojas 52 emitido por la Secretaría General.

**Que** se cuenta con los fondos disponibles para hacer frente a la erogación correspondiente.

**Que** en atención al monto estimado de la contratación, corresponde encuadrarla bajo la modalidad de Licitación Privada de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Resolución N° 323/22 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

**Que** ha tomado intervención el área de asesoramiento jurídico permanente del Departamento Ejecutivo.

Corresponde al Expediente N° 4988/2022  
Pilar,

08 JUL 2022

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, su normativa, complementaria y modificatoria.

Por Ello,

**El Sr. INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones  
DECRETA**

**Artículo 1:** Apruébese lo actuado en el Expediente N° 4988/2022, por el que tramita la Licitación Privada N° 96/2022.

**Artículo 2:** Adjudicase Licitación Privada N° 96/2022 a la firma RIGGER S.R.L., CUIT 30-71607898-8, por la suma de \$7.374.625,00 (pesos siete millones trescientos setenta y cuatro mil seiscientos veinticinco con 00/100), para la contratación del servicio de producción y ambientación de evento que se utilizara en las actividades a realizarse en el marco del "Día de la Independencia", de acuerdo a lo especificado en el pliego y anexo, para la Dirección de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaría General de la Municipalidad del Pilar.

**Artículo 3:** Propíciase la devolución de la garantía de la oferta no adjudicada.

**Artículo 4:** El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a Partida de Fin. 1.1.1.01.01.000, Fte. Fin 1.1.0, Prog. 01.05, U.E. 96, Dependencia Solicitante 118, Cód. Gasto 399.002.036

**Artículo 5:** Dése al Registro Municipal, por Secretaría General, pase a las Dirección de Compras, para la continuidad del trámite, y archívese.-

DECRETO N°:

EM 448 - 22

  
Soledad Peralta  
Secretaria General

  
Federico Achával  
INTENDENTE MUNICIPAL